

creris, te ipsum perdas? Si eres de todos, goça. Cuya vida escrivio con pluma fealó tambien de ti; pues que importada, elegante, y discreta el señor ta que los ganes à todos, si te pierdes no Don Miguel Bautista de la Nuza, Pro-

à ti. En este numero pondera con harta trabajo de nuestra debilidad, ser mayores en nosotros las quejas, que los trabajos; y ser menores los daños, que los temores; sino son daños de culpa, sino de naturaleza.

4. Al fin de el numero primero, haze mencion de las Religiosas de el Convento de Pastrana, que se trasladó al de Segovia; de las quales dize, que eran muy buenas almas, en especial la Priora. Eralo la V. Madre Isabel de Santo Domingo, Fundadora de el Religiosissimo Convento de las Carmelitas. Descalças de San Joseph de Zara-

## CARTA III.

AL MISMO ILUSTISSIMO PRELADO D. TEUTONIO

de Bragança, Arçobispo de Eborá.

Segunda.

J E S U S.

LA gracia del Espíritu Santo sea con V. Ilustrissima Señoria. Amen. Vna carta de V. Señoria Ilustrissima recibí mas ha de dos meses, y quisiera harto responder luego, y aguardando alguna bonança de los grandes trabajos, que desde Agosto, hemos tenido Descalços, y Descalças, para dar à V. Señoria noticia de ello, como me manda en su carta; me he detenido, y hasta agora va cada dia peor, como despues diré à V. S. Agora no quisiera sino verme con V. S. que por carta podré dezir mal el contento, que me ha dado vna, que he recibido esta semana, de V. S. por la via de el Padre Rector; y aunque con mas claridad, tenía yo nuevas de V. S. mas ha de tres semanas; y despues me las han dicho por otra parte; que no se como piensa V. S. ha de ser secreta cosa semejante. Plegue à la Divina Magestad, que sea para tanta gloria, y honra fuya, y ayuda à ir V. S. creciendo en mucha fantidad, como yo pienso que será.

2. Crea V. S. que cosa tan encomendada à Dios, y de almas, que solo traen delan-

delante, que sea servido en todo lo que le piden, que no las dexará de oír; y yo, aunque riun, es muy continuo el suplicarcelo, y en todos estos Monasterios de estas siervas de V. S. à donde hallo cada dia almas, que cierto me traen con harta confusion. No parece sino que anda nuestro Señor escogiendolas, para traerlas à estas Casas, de tierras, à donde no se, quien las da noticia.

3. Assi que V. S. se anime mucho, y no le passe por pensamiento pensar, que no ha sido ordenado de Dios (que yo assi lo tengo por cierto) sino que quiere su Magestad, que lo que V. S. ha deseado servirle, lo ponga agora por obra: que ha estado mucho tiempo ocioso, y nuestro Señor està muy necesitado de quien le favorezca la virtud: que poco podemos la gente baxa, y pobre, si no despierta Dios, quien nos ampare, aunque mas queramos, no querer cosa, sino su servicio: porque està la malicia tan subida, y la ambicion, y honra, en muchos, que la avian de traer debaxo de los pies, tan canonicada; que aun el mismo Señor parece se quiere ayudar de sus criaturas, con ser poderoso, para que vença la virtud sin ellas; porque le faltan los que avia tomado para ampararla: y assi escoge las personas, que entiendo le pueden ayudar.

4. V. S. procure emplearse en esto, como yo entiendo lo hará, que Dios le dará fuerças, y salud, (y yo lo espero en su Magestad) y gracia, para que acierte en todo. Por aça serviremos à V. S. en suplicarcelo muy continuo: y plegue al Señor de à V. S. personas inclinadas al bien de las almas, para que pueda V. S. descuydar. Harto me consuela, que tenga V. S. la Compañia tan por fuya; que es de grandissimo bien para todo.

5. De el buen suceso de mi Señora la Marquesa de Elche me he alegrado mucho; que me traxo con harta pena, y cuidado aquel negocio; hasta que supiera, era concluido tambien. Sea Dios alabado. Siempre, quando el Señor dà tanta multitud de trabajos juntos, suele dar buenos sucesos: que como nos conoce por tan flacos, y lo haze todo por nuestro bien; mide el padecer conforme à las fuerças. Y assi pienso nos ha de suceder en estas tempestades de tantos dias: que sino estuviere cierta, viven estos Descalços, y Descalças procurando llevar su Regla con rectitud, y verdad; auria algunas vezes temido, han de salir los emulos con lo que pretenden: que es acabar este principio, que la Virgen Sacratissima ha procurado se comience: segun las astucias trae el demonio: que parece le ha dado Dios licencia, que haga su poder en esto.

6. Son tantas las cosas, y las diligencias, que ha avido para desacreditarnos; en especial al Padre Gracian, y à mi (que es à donde dan los golpes) y digo à V. S. que son tantos los testimonios, que de este hombre se han dicho, y los Memoriales, que han dado al Rey, y tan pesados; y de estos Monasterios de Descalças, que le espantaria à V. S. si lo supiese, de como se pudo inventar tanta malicia: yo entiendo se ha ganado mucho en ello. Estas Monjas con tanto regozijo, como sino les tocara. El Padre Gracian con vna perfeccion, que me tiene espantada. Gran tesoro tiene Dios encerrado en aquella alma; con oracion espe-

cial

cial por quien se los levanta, porque los ha llevado con vna alegría, como vn San Geronimo. Como el las ha visitado dos años, y las conoce, no lo puede fudir: porque las tiene por Angeles, y assi las llama.

7 Fue Dios servido, que de lo que nos tocava, se desdixeron los que lo avian dicho. De otras cosas, que dezian de el Padre Gracian, se hizo probança por mandado del Consejo, y se vió la verdad. De otras cosas tambien se desdixeron, y vino se à entender la passion de que andava la Corte llena. Y crea V.S. que el demonio pretendió quitar el provecho, que estas casas hazen.

8 Aora dexando lo que se ha hecho con estas pobres Monjas de la Encarnacion, que por sus pecados me eligieron, que ha sido vn juicio, esta espantado todo el Lugar de lo que han padecido, y padecen; y aun no se quando se ha de acabar: porque ha sido extraño el rigor de el Padre Tostado con ellas. Las tuvieron cinquenta, y mas dias sin dexarlas oír Missa; que ver à nadie, tampoco ven aora. Dezian, que estavan descomulgadas; y todos los Theologos de Avila que no: porque la descomunió era, porque no eligiesen de fuera de casa (que entóces no dixeron, que por mi la ponian) y à ellas les pareció, que como yo era professa de aquella Casa, y estuve tantos años en ella, que no era de fuera: porque si aora me quisiéssse tornar allí, podia, por estar allí mi dote, y no ser Provincia apartada: y confirmaron otra Priora con la menor parte. En el Consejo lo tienen; no se en lo que parará.

9 He sentido muy mucho ver por mi tanto desassiego, y escandalo de la Ciudad, y tantas almas inquietas; que las descomulgadas eran mas de cinquenta y quatro. Solo me ha consolado, que hizé todo lo que pude, porque no me eligiesen. Y certifico à V.S. que es vno de los grandes trabajos, que me pueden venir en la tierra, verme allí; y assi el tiempo que estuve, no tuvé hora de salud.

10 Mas, aunque mucho me lastiman aquellas almas, que las ay de muy mucha perfeccion, y ha se parecido en como han llevado los trabajos; lo que he sentido muy mucho, es: que por mandado de el Padre Tostado, ha mas de vn mes que prendieron los dos Descalços, que las confessavan, con ser grandes Religiosos, y tener edificado à todo el Lugar cinco años, que ha que están allí: que es lo que ha sustentado la Casa en lo que yo la dexé. Alomenos el vno, que llaman Fr. JUAN de la CRUZ, todos le tienen por santo, y todas, y creo que no se lo levantan; en mi opinion es vna gran pieza: y puestos allí por el Visitador Apostolico Dominico, y por el Nuncio pasado: y estando sujetos al Visitador Gracian. No se en que parará. Mi pena es, que los llevaron, y no sabemos à donde; mas temese que los tienen apretados, y temo algun desman. Dios lo remedie.

11 V.S. me perdone, que me alargo tanto: y gusto, que sepa V.S. la verdad de lo que passa, por si fuere por allá el Padre Tostado. El Nuncio le favoreció mucho en viniendo, y dixo al Padre Gracian, que no visitasse. Y aunque por esto no dexa de ser Comissario Apostolico porque ni el Nuncio avia mostrado sus pode-

poderes; ni, à lo que dize, le quitó; se fue luego à Alcalá: y allí, y en Pastrana se ha estado en vna cueba padeciendo, como he dicho, y no ha usado mas de su comission, sino estase allí, y todo suspenso.

12 El desea en gran manera no tornar à la visita, y todos lo deseamos: porque nos está muy mal, sino es que Dios nos hiziesse merced de hazer Provincia; que sino, no se en que ha de parar. Y en yendo allí me escribió, que estava determinado, si fuesse à visitar el Padre Tostado, de obedecerle, y que assi lo hiziessemos todas. El ni fue allá, ni vino acá. Creo lo detuvo el Señor. Con todo dizen los Padres, que el lo haze todo, y procura la visita, que esto es lo que nos mata. Y verdaderamente no ay otra causa de lo que à V.S. he dicho: que en forma he descanzado, con que sepa V.S. toda esta historia, aunque se cansé vn poco en leerlo, pues tan obligado está V.S. à favorecer esta Orden. Y tambien, para que vea V.S. los inconvenientes, que ay, para querer que vamos allá, con los que aora diré, que es otra varaunda.

13 Como yo no puedo dexar de procurar por las vias que puedo, que no se deshaga este buen principio: ni ningun Letrado, que me confiesse, me aconseja otra cosa; están estos Padres muy disgustados conmigo: y han informado à nuestro Padre General de manera, que juntó vn Capitulo General, que se hizo: y ordenaron, y mandó nuestro Padre General, que ninguna Descalça pudiesse salir de su Casa, en especial yo: que escogiesse la que quisiéssse, so pena de descomunion. Vése claro, que es porque no se hagan mas Fundaciones de Monjas; y es lastima la multitud de ellas que claman por estos Monasterios; y como el numero es tan poco, y no se hazen mas, no se puede recibir. Y aunque el Nuncio pasado mandó, que no dexasse de fundar despues de esto, y tengo grandes patentes de el Visitador Apostolico para fundar; estoy muy determinada à no lo hazer, si nuestro Padre General, de el Papa no ordenan otra cosa: porque como no queda por mi culpa, hazeme Dios merced; que estava ya cansada. Puesto que para servir à V.S. no fuera sino descanso, que es recia cosa pensar de no verle mas: y si me lo mandassen, dariame gran consuelo. Y aunque esto no huviera del Capitulo General, las patentes, que yo tenia de nuestro Padre General, no eran sino solo para los Reynos de Castilla; por donde era menester mandato de nuevo. Yo tengo por cierto, que por aora no lo dará nuestro Padre General. De el Papa, facil seria: en especial, si se llevasse vna probança, que mandó hazer el Padre Gracian, de como viven en estos Monasterios, y la vida que hazen, y provecho à otros, à donde están; que dizen, las podrian por ella canonizar, y de personas graves. Yo no la he leído, porque temo se alarguen en dezir bien de mi; mas yo mucho querria se acabasse con nuestro Padre General, si huviesse de ser, y se pudiesse para que tuviesse por bien se funde en España; que sin salir yo, ay Monjas, que lo pueden hazer: digo, hacha la casa, embiarlas à ellas: que se quita gran provecho de las almas. Si V.S. se conociéssse con el Protector de nuestra Orden, que dizen es sobrino del Papa, el lo acabaria con nuestro Padre

dre General: y entiendo serà gran servicio de N. Señor, que V.S. lo procure, y harà gran merced à esta Orden.

14 Otro inconveniente ay (que quiero estè advertido V.S. de todo) que el Padre Tostado està admitido yà por Vicario General en esse Reino, y sería recio caso caer en sus manos; en especial yo, y creo lo estorvaria con todas sus fuerças: que en Castilla, à lo que aora parece, no lo serà; porque como ha vñado de su oficio, sin aver mostrado sus poderes, en especial en esto de la Encarnación, y ha parecido muy mal hanle hecho dar los poderes, por vna provision Real, al Consejo, (y otra le avia notificado el Verano passado) y no se los han tornado à dar, ni creo se los daràn. Y tambien tenemos para estos Monasterios Cartas de los Visitadores Apostolicos, para que no seamos visitadas, sino de quien nuestro Padre General mandare, con que sea Descalço. Allà, no aviendo nada de esto, presto iria la perfeccion por el suelo. V.S. verà como se podràn remediar todos estos inconvenientes; que buenas Monjas no faltaràn para servir à V.S. Y el Padre Julian de Avila (que parece està yà puesto en el camino) besa las manos de V. S. està harto alegre de las nuevas (que él las sabia, antes que yo se las dixesse) y muy confiado, que ha V.S. de ganar mucho, con esse cuidado, delante de nuestro Señor. Maria de S. Geronimo, que es la que era Supriora de esta Casa tambien besa las manos de V.S. Dize, que irà de muy buena gana à servir à V.S. si nuestro Señor lo ordena. Su Magestad lo guie todo, como sea mas para su gloria, y à V.S. guarde con mucho aumento de amor suyo.

15 No es maravilla, que aora no pueda V.S. tener el recogimiento, que desea, con novedades semejantes. Daràle nuestro Señor doblado, como lo suele hazer, quando se ha dexado por su servicio; aunque siempre deseo, que procure V.S. tiempo para sí: porque en esto està todo nuestro bien. De esta Casa de San Joseph de Avila, à diez y seis de Enero de mil y quinientos y setenta y ocho años.

Suplico à V.S. no me atormente con estos sobrefritos, por amor de nuestro Señor.

Indigna sierva, y subdita de V. S. I.

Teresa de IESUS.

### NOTAS.

Esta Carta es para el mismo Señor Prelado, recién electo à la Iglesia de Eborá. Animalo en los números primero, y segundo, à que espere en Dios, que le ayudaria en su ministerio; porque devia de ser grande su temor; y tenía razou de temer el

gobierno de almas, que los Angeles pueden rezelar: *Onus humeris Angelicis formidandum*, lo llama el santo Concilio de Trento. Sessio. 6. Can. 33. cap. 1.

Por esto dixo San Bernardo: que deseava mas tener sobre su alma cien Pastores,

tores, que ser Pastor de vna sola; porque temia mas los dientes de el Lobo, que el baculo del Pastor: *Quis dabit mihi centum in mei custodiam deputari Pastores! Nam plus timeo dentes lupi, quam virgam Pastoris.* Epist. 37.

2 No ay mayor locura, que recibir con alegria vna Mitra. Por esto es verifimil, que no quiso el Señor poner la Tiara en la cabeça à San Pedro; quando le preguntò: *Petre amas me?* hasta que le sacò las lagrimas à los ojos con la tercera pregunta: *Et contristatus est Petrus; quia dixit ei tertio: Petre amas me?* Ioan. 21. v. 17. Porque no conoce el peso de esta Dignidad, quien la recibe alegre. Y assi luego que se entristeciò el Santo, lo coronò el Señor, diziendo à la tercera vez: *Pasce oves meas.* Y con la Tiara en las sienas le puso al instante la Cruz en los ombros, anunciandole, como consta de el Texto, la gloriosa muerte, que avia de suceder à su penosa vida.

3 Es muy discreta razon la que dize en el numero tercero: Quanto mas puede la nobleza virtuosa, que la gente de menor calidad, para ayudar al servicio de Dios, y dizelo harto cortesanamente. Y no ay duda, que vn Noble espiritual es vna acha encendida, que alumbrà à la Ciudad; como lo es vn vicioso, que la abraza. Toda via la verdadera Nobleza depende de las virtudes: *Quid enim prodest (dize S. Juan Chrysostomo) ei, quem sordidant mores generatio clara? Aut quid nocet illi generatio vilis, quem mores adornant?* D. Joan. Chrysost.

4 Dale vna gran bendicion en el numero quarto, donde dize: *Que le estè*

Dios buenos Ministros. Porque para vn oficio, como el de Obispo, que no puede todo obrarlo por sí, es suma felicidad el tenerlos.

Dizele en el mismo numero: *Que le ayudarán mucho los de la Compañia de Jesus;* que es aprobacion bien illustre (como otras muchas que ay en estas Cartas) de el fervor, y espíritu de esta santa Religión.

5 Desde el numero quinto comienza la Santa à referir à este Prelado, las insignes mortificaciones, que vno de los Padres de la Observancia ocasionò à la Santa, y à las primeras Columnas de la Descalcez. Y como parece por las Coronicas, era el Padre Fr. Geronimo Tostado; que con muy santo zelo, iba dando muy santas disciplinas, à todos aquellos, que ayudaban à la Reformation.

Esta es la que llamava Santa Teresa, persecucion de los justos: y sin duda alguna es la mas sensible, y de menos recurso en lo natural. Porque quando los buenos me persiguen, los malos se huelgan, y rien de mí; à donde tengo de recurrir desdichado? Quando me persiguen los malos, me ayudan los buenos; pero si me persiguen los buenos, por ventura he de recurrir à los malos?

6 Es verdad, porque lo digamos todo, que entonces es mas seguro el amparo, quando parece mas irremediable la persecucion. Porque Dios, que con secreta mano la gobierna, yà con la permission, yà con la providencia, en teniendo labrada la piedra, que vñ viniendo para su edificio, suele hazer; ò que se rompa el açote, y cayga à los

pies

pies de el mortificado; ò que la paciencia de el vno dè tales luzes al otro, que lo rinda, vença, y convença. De esta manera venció Dios al mundo, y sus Apóstoles: *Sicut oves in medio luporum.* Matt. 10. v. 16.

7 En el numero sexto defiende la inocècia de sus Religiosas, y de el Venerable Padre Fray Gerónimo Gracian: y con traer el exemplo de San Gerónimo en el sufrimiento, insinua, que fueron las calumnias de la calidad, que las que se levantaron al Santo: al qual assi se puede imitar en la toleràcia con que las padeciò, como en la eloquencia con que se defendiò, como lo haze aquí Santa Teresa; porque el zelo, y la paciencia, no son contrarios, sino diferentes. Tambien por el nombre pudo aplicar el exemplo.

8 Dize en el mismo numero: *Que parecia, que Dios le avia dado licencia al Demonio para perseguirlas; y à este proposito puede ser, que huviesse dicho la Santa, hablàdo de el suelo, donde se levantò esta persecucion: Que tenian los Demonios alli mas poder para tentar que en otras partes.* Puede ser que sea, porque es tan deliciosa la tierra; que es necesario en ella mas esfuègo, y cuidado para ganar el Cielo. Que biè hizo Abrahan en escoger las montañas; mejor que Lot las delicias del Jordan.

Esta licencia suele darla el Señor al Demonio, para hazer mas meritorias las penas, y levantar las almas: como quando dixo en su Passion dolorosa: *Hæc est hora vestra, & potestas tenebrarum.* Luc. 22. v. 53. Esta es la hora, en que será grande el poder de las tinie-

blas. Y quando el demonio intentava destruir el edificio de nuestra redempcion; con essas mismas penas lo levantava, y edificava el Señor. *Assi sucediò à la Santa, y à su espiritual Reforma.*

9 Desdixeronse, al fin, los testigos, como dize la Santa en el num. septimo. Siempre vence à la calumnia la verdad. Puede escurecerse, pero no deshazerse; y aunque atribulada, al fin es coronada: acreditando el axioma admirable de S. Gregorio: que no ay cosa, para defenderse, y dezirse, tan fuerte, y tan facil, como la verdad: *Nihil est ad defendendum, veritate tutius: nihil est ad dicendum, veritate facilius.* D. Greg. in 3. p. Pastor. ca. adm. 12.

10 En el numero octavo refiere la Santa otra persecucion, que padeciò, y padecieron en Avila, las Religiosas de la Encarnacion, por averla degido segunda vez, por Prelada. Y en el siguiente pondera el sentimiento, que tuvo, de que por su causa, huviesse sucedido tanta inquietud, y desafosiego. *Que propria censura de verdadera espiritual, echarse la culpa à si, quando la tienen los otros! Puede ser, que governasse la persecucion el zelo indifereño, y con todo esso, quiere imputarse la culpa, la misma que padece las penas.*

El buen espiritual con todo quiere cargar; con el descredito de las culpas, para que le desestimèn, y con las penas, para que le mortifiquen, y lastimen. Este era el desconsuelo de la Santa, y el consuelo: porque à la que desconsolava la parte inferior, alentava la superior.

11 Por esto se ha de pasar, si se ha de conseguir la reformation de las costumbres;

tumbres; assi en lo secular, como en lo regular, como lo procurava la Santa. Porque preciso es, que lastime, acongoxen, y assi an à los comprendidos; pues bien se vé, que no puede hazerse por ensalmo tan grãde negocio.

Preciso es, que yà el escoplo; yà el mazo; yà el pico de el zelo, con que se obra la Reformation, destruya, y quite de lo malo, para que nazca, y crezca lo bueno.

12 Esta fue la jurisdiccion, que Dios diò al Profeta Jerem. 1. v. 10. *Vt evelas, & destruas, & edifies, & plantes;* y no puede hazerse todo esto debaxo de secreto natural, ni durmiendo el Reformador, ni los reformados.

De aquí nacen las quejas de los descontentos, teniendo por inquieta à la Reformation: *Commovit populum, docens per universam Iudæam, incipiens à Galilea, usque huc:* Luc. 23. v. 5. y alabando de Santa. y suave la quietud de la relajacion; y suave bien puede serlo, y dulce; pero no santa.

13 Nace de aquí tambien, como en Santa Teresa, el vivo desconsuelo de el que reforma à los demàs, y de que con su zelo, y reformation causasse inquietud en los Observantes, y de esto naciessè tambien la de los Descalços: porque sentia verlos afligidos, y descontentos; quando à todos los deseava en Dios, alegres, y consolados.

Por esto, necessitada de el zelo al obrar; acongoxada de el amor, porque desconsolava en los que obrava, viendose à si misma ocasion, sino causa, de discordias, la que solo deseava ser promotora de la paz; suspirava, y se quejaba con el Profeta, quando dezia: *Vae*

*mibi mater mea! quare genuisti me virum rixa, virum discordia in universa terra?* Jerem. 15. v. 10. Como si dixera: soy, Señor, fomento de pesadumbres, quando deseo serlo de consuelos. Estos eran los suspiros de Santa Teresa en esta Carta, viendo que padecia su Convento, y sus Hijos por ella.

14 En el numero dezimo alaba al Venerable padre Fray Juan de la Cruz, y refiere su prision, que deviò de ser muy estrecha. Pero porque no avia de serlo, si lo labrava Dios para Santo? Nunca cuesta poco lo que vale mucho. No de valde canta la Iglesia.

*Tumsonibus, præsuris*

*Expoliti lapides.*

*Suis coaptantur locis;*

*Vivis adificijs.*

No es possible, que venga à ser en la Iglesia de Dios, San Juan de la Cruz, si primero no huvierè sido Fray Juan de la Cruz; porque sin Cruz, puede aver Fray Juan, pero no S. Juan.

Bien se vé en este suceso, pues al mismo tiempo, que el Venerable Padre Fray Juan de la Cruz estava en la Cruz de su prision; Santa Teresa padecia la Cruz, y tormento de sus penas; y por esso la Santa està canonizada; y al Venerable Padre se trata en la Iglesia de canonizar. Bien acreditada queda con esto la Cruz.

15 Manifiesta en el numero dezimotercero la constancia incontrastable al no dexar la empresa de la propagacion de la Reforma; y tambien descubre su resignacion admirable, donde dize: *Estoy muy determinada à no lo hazer, si nuestro Padre General, ò el Papa, no ordenan otra cosa.*

Habla

16 Habla en el numero dezimoquarto de el recurso, que se tuvo al Consejo, para que los despachos que venian de el General, y de su Capitulo, que en alguna manera impedian la profecucion de la Reforma, se retuviesen; y siempre se inclinava la Santa à obedecer à su Prelado Ordinario, aunque sea con privilegio de otro Superior, para no hazerlo, si quisiera. Resignacion es de heroico grado, obedecer contra el propio dictamen, pudiendo dexar de hazerse: reconociendo con S. Gregorio lib. 35. in Iob. c. 10. que es la obediencia la que trae al alma las virtudes, y la que dentro de ella las conserva. *Obedientia sola virtus est, quæ mentis cæteras virtutes inserit, inseritque custodit.*

Toda via es buen Texto en favor de los necesarios recursos à los Reyes, quando los pide la necesidad de la causa; y de que Dios de todas manos se vale, para el bien de las almas, pues quiso dar luz su Divina Magestad, entonces, à los Ministros de España, para que viesen las conveniencias de la santa Reformation; que no la diò à los de Italia. Y assi obrando todos con buena intencion; los vnos davan mas materia al merecimiento con la contradiccion; y los otros, mas aumento al espiritu con el amparo. A los de Italia governava el temor de que no fuese esto de Dios; y à los de España, la confianza de que era de Dios todo esto. Con que, dandose, no solo diversas, sino contrarias las ordenes, ninguno pecava: todos merecian, y se lograva mejor la empresa, y se fundava mas seguramente con la contradiccion.

Tambien de este numero, y de el antecedente consta, que este Prelado queria, que se fundase vn Convento de Religiosas Carmelitas Descalças en su Diocesi: y que gozasse de tan esclamada Reforma el Reyno de Portugal. Ponele las dificultades, y ofrecele, para vencerlas, prudentissimos medios, desde el numero dezimotercero adelante.

17 En el dezimoquinto le consuela, de que no pueda andar muy recogido, estando tan ocupado; pero que todavia tome tiempo para si. Santo, y sano consejo à los Prelados: pues que me importa, que todos se ganen, si me pierdo yo? Porque como dize el Señor: *Quam dabit homo commutationem pro anima sua?* Matt. 16. v. 20. Es menester pedir à su Magestad, que nos ordene bien la caridad, como lo concediò à la Esposa: *Ordinavit in me charitatem:* Cant. 2. v. 4. dandonosla de fuerte; que primero sea para nosotros; y luego para los otros.

18 En la postdata desta Carta, se advierte: que no pudiendo la Santa tolerar sus alabanzas, le pide à este Prelado, que modere los sobrefritos. Porque antes de la Pragmatica de el Señor Rey Felipe Segundo, solian ser muy magnificos; manifestando en esto, que assi atormenta al humilde el aplauso, como al sobervio la injuria: y que no solo sabia ser la gloriosa Santa humilde, desestimada; sino tambien alabada: que es lo raro, que pondera San Bernardo hom. 4. *Super Missus est Non Magnum est esse humilem in abiectionem; magna quidem, & rara virtus, humilitas honorata.*

## CARTA

En el negocio de el Maestro D. Juan de el Colegio de Santa Maria de el Rey. **CARTA VIII.** **AL ILUSTRÍSSIMO SEÑOR DON ALVARO DE MENDOZA, Obispo de Avila.** En Olmedo. Primera. **JESUS.**

La gracia del Espíritu Santo sea con V.S. siempre. Amen. Ya estoy bueta una de el mal; que tenía, aunque no de la cabeça, que siempre me atormenta este ruido; mas con saber, que tiene V.S. salud, passaré yo muy bien mayores males. Beso à V.S. las manos muchas vezes, por la merced, que me haze con sus Cartas, que nos son de harto consuelo: y assi le han recibido estas Madres, y me las vinieron à mostrar muy favorecidas, y con razon. Si V.S. huviera visto, quan necessaria era la visita, de quien declare las Constituciones, y las sepa, de averlas obrado; creo le diera mucho contento: y entendiera V.S. quan grande servicio ha hecho à nuestro Señor, y bien à esta Casa, en no la dexar en poder de quien supiera mal entender, por donde podia, y començava à entrar el Demonio; y hasta aora sin culpa de nadie, sino con buenas intenciones. Cierto, que no me harto de dar gracias à Dios. De la necesidad, ni falta, que nos harà, quando el Obispo no haga nada con ellas, no tenga V.S. pena; que se remediarà mejor de vnos Monasterios à otros; que no de quien en toda la vida nos tendrà el amor, que V.S. Como tuvieramos à V.S. aqui para gozarle; (que esta es la pena) en lo demás, ninguna mudança parece, que hemos hecho; que tan subditas nos estamos: porque siempre lo seràn todos los Prelados, de V.S. en especial el Padre Gracian, que parece le hemos pegado el amor, que à V.S. tenemos. Oy le embié la carta de V.S. que no está aqui. Fue à despachar los que van à Roma, à Alcalá. Muy contentas han quedado las hermanas de él. Cierto, es gran siervo de Dios: y como ven, que en todo seguiràn lo que V.S. mandare; ayuda mucho.

En lo que toca à aquella Señora, yo procuratè lo que V.S. manda, y si huviere ocasion: porque no es persona, que acostumbra à venir à esta Casa quien me lo vino à dezir; y à lo que se diò à entender, no es cosa de casamiento. Despuës que vi la carta de V.S. he pensado si es esto, y se pretendia atajar; aunque no puedo entender, que tenga persona, que le toque en este caso; quien me lo dixo, sino con zelo de la Republica, y de Dios. Su Magestad lo guie, como mas se sirva: que ya está de fuerte, que aunque V.S. no quiera, le haràn parte. Harto me consuelo yo, que esté tan libre V.S. para no tener pena. Mire V.S. si seria bien advertirlo à la Abadesa, y mostrarle V.S. enojado con la parte, para si se pudiesse remediar algo: que yo digo à V.S. que se me encargiò mucho.

En el negocio de el Maestro Daza, no se que diga; que tanto quisiera que V.S. hiziera algo por el: porque veo lo que V.S. le deve de voluntad; que aunque no fuera despues nada, me holgara. Esta, dice, que tiene tanta, que si entendiessse, que da à V.S. pesadumbre, en suplicar, lo haga merced, no por esso le dexaria de servir: sino que procuraria no dezir jamás à V.S. le hiziesse mercedes. Como tiene esta voluntad tan grande, y ve, que V.S. las haze à otros, y ha hecho; vn poco lo siente, pareciendole poca dicha suya. En lo de la Calongia el escribe à V.S. lo que ay. Con estar cierto, que si alguna cosa vacare, antes que V.S. se vaya, le hará merced, quedo contento; y el que à mi me darà esto, es: porqto creó, à Dios, y al mundo pareceria bien: y verdaderamente V.S. se lo deve. Plegue à Dios aya algo, porque dexa V.S. contentos à todos; que aunque sea menos que Calongia, lo tomara, à mi parecer. En fin no tienen todos el amor tan desnudo à V.S. como las Descalças, que solo queremos, que nos quiera; y nos le guarde Dios muchos años. Pues mi hermano bien puede entrar en esta cuenta, que està aora en el Locutorio. Besa las manos muchas vezes de V.S. y Teresa los pies. Todas nos mortificamos, de que nos mande V.S. le encomendemos à Dios de nuevo: porque ha de ser ya està tan entendido de V.S. que nos haze agravio. Danme priesa por esta, y assi no me puedo alargar más. Pareceme, que con que diga V.S. al Maestro, si algo vacare, se lo darà, estará contento.

Indigna sierva, y subdita de V.S.

Teresa del IESUS.

N O. F U E A S I B I N O T A

EL Señor Obispo de Avila, à fines, recibirla en su proteccion, y defenderla con su Dignidad de los emuladores de esta Reforma, que fueron pomendosos, como parece en las Fundas de Palencia. Fue este Prelado Notabilissimo en sangre, y en virtudes, hisse El segundo, despues de averla de jo de los Señores Condes de Ribada, y fendiolo al nacer, luego que estuvo via: y à cuya sombra, y amparo nació precida, darsela à los Padres Descal esta sagrada Reformation: porque fue los, para que la governassen: y esto lo quien mas en sus principios defendió à en finua en esta Carta, desde el numero la Santa, y el que recibió en su jurisdiccion primero, hasta el tercero. Y aunque dicion el Convento de San Joseph de Avila, donde renació el Carmelo, que se pudiesse criar; no fue lo segundo. Hizo à la Santa, y à su Religion do menos, para que con espíritu se dos señalados, y grandes beneficios, lo pudiesse propagar, aumenar, y affe. El primero, entre muchas persecucio-

3 Obl-

3 Obligada la Santa à todos es: que trata la Santa de algun aviso, que tos, y otros beneficios, le manifiesta su le avia dado à este Prelado, y ella avia agradecimiento con grandissima su- primero recibido, en razón de algun vidad. Y intercediendo por vn Capel- ofasamiento, que se queria hazer, y llan suyo (que era el Maestro Gaspar, convenia atajar, de persona, que de Daza, y devió de obrar su interces- devia de tocar à este Prelado. Y pues di- sion, pues fue Canonigo de Avila) co- ze, que era menester advertirlo à la mo si fuera acaso, discretamente le re- Abadesa, es verisimil, que fuesse la presenta su amor, y el de sus Descal- complice alguna donzella principal, ças, diziendo con su acostumbrada que estaria recogida en algun Con- gracia: Al fin no tienen todos à V.S. vento; y devia de estar alli menos re- el amor tan desnudo como las Descal- cogida, que no en casa de sus padres. ças, que solo le queremos, porque nos Yo entiendo, que este expediente, quier a. Con estas piezas de espiritual que toman con las que no tienen vo- artilleria batia, y derribava la Santa cacion de Religiosas, de encerrarlas en las voluntades, y conquistava las al- los Conventos; à ellas les es de poco mas, y con vna espiritual, dulce, y provecho; y à los Conventos de mu- fuerte suavidad; à los que ganava pa- cho, en baraco; y assi; ni à los Con- ra Dios, ganava para aumento de su ventos des aconsejaria, que las recibies- Religion; y à los que ganava para su sen; ni à los padres, que las entregaf- Religion, cautivava para Dios: que es sen: y con esto todos tendrian mejor el arte admirable de que San Pablo suceso; las Monjas vivirian mas usava: Omnibus omnia factus sum, ut omnes facerem salvos. 1. Chor. 9. v. 22. res no menos re-

4 En el numero tercero, parece, cogidas.

CARTA QUINTA.

AL MISMO ILLUSTRISIMO SENOR DON ALVARO de Mendoza, Obispo de Avila.

Segunda.

Es la que llaman de el vejamen.

J E S U S. Si la obediencia no me forgara; cierto, yo no respondiera, ni admitiera la judicatura por algunas razones; aunque no por las que dizen las Hermanas de acá, que es entar mi hermano entre los Opositores, que parece la aficion ha de hazer torcer la justicia; porque à todos los quiero mucho, como

B 2

quien